Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y QUINQUENTA Y NUEVE.

Arpendaron dho nombram.to de Alcaldes y Rex.es y Juraron por Dios nro Señor y una Señal de Cruz que hizieron en debida forma, en presencia de dhos S.res electores, y en manos de D.n fern.do fern.z Rio.z decano, y Electores todos los nombrados, eleuos, y cada uno de por sí, de que Juran, y exerzeran los dhos ofizios, bien y cumplidam.te como son obligados, que adm.n y Juraran Nuestra, defenderan nra S.ta fe, catholica, la purisima de Maria Santisima, guardaran y obedezeran las ordenanzas y defenderan la Jurisdizion Real, guardaran el sezilo que se requiere en los Ayuntam.tos, y en todo cumplira con la obligazion de sus ofizios, y en Señal de posesion, por dho D.n fern.do fern.z les entrego, y puso a dhos S.res D.n Lazaro Ruiz, y D.n Ju.n fern.z acadauno una baraa de S.res y de Alcaldes ordinarios de esta villa, y suspendio en ella que fue tiempo de un año exerzan dhos ofizios, y luego en presencia de mi Escriuano y testigos D.n Merchor Lopez y Añez Procurador Sindico Gral, D.n Thomas fern.z Zarzuela, Alcalde de la S.ta Hermandad, y Miguel Balera Miguel mayor, les hize nombrar dhos nombram.tos, quienes los aceptaron y Juraron a Dios, y una Cruz cumplir con la obligazion de sus ofizios, y fue dho S.r Rex.or decano, en presencia de dhos S.res electores, en Señal de posesion entrego a dho Alcalde de la Hermandad, y Miguel Gonzalez, acadauno, una baraa de S.res y asimismo fue dada a Miguel Gonzalez, Guarda zelador de los montes de este termino el nombram.to hecho en el mes de Mayo y a Lazaro Gonzalez, el de Caballero de esta, los que Juraron cumplir como en el dho. Los dhos Blas Juan Gonzalez, acepto el nombram.to en su hecho, lo firmaron dichos S.res los que saben de que yo Escriuano doy fe. Y fueron a dhos S.res Alcalde, las varas de Justizia que

En virtud de mi mandam.to
Sebastian Martinez

Dn Juan Gonzalez
Valderas

Dn Melchor Lopez
y Añez

Dn Thomas
Lopez y Añez

Ante mi
Blas Juan Gonzalez